



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés

**Unión Marital de Hecho
No. 50001-31-10-001-2023-00012-00**

Demandante: Laura Alejandra Muñoz Martínez

Demandados: María Yaneth Agudelo Rojas, heredera
determinada e indeterminados de Elver Julián Bobadilla
Agudelo (*q.e.p.d.*)

Por secretaría, efectúese la inscripción en el Registro de Emplazados, de la señora María Yaneth Agudelo Rojas como quiera que se realizó la publicación correspondiente.

Ahora, atendiendo a que se encuentra surtido en forma debida el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor Élver Julián Bobadilla Agudelo (*q.e.p.d.*), se designa como curador *adlitem* del mismo, a la abogada María Isabel Cano López, quien puede ser notificada a través del correo electrónico md.oficinadeabogados@gmail.com. Celular: 3123439333 o en la Carrera 43 No. 1-21 del Barrio Buque.

Adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación, por tanto, deberá proceder a ejercerlo. Comuníquesele esta determinación.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez
(2)



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 95 del 17_/NOVIEMBRE
/2023__

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaría